



# Función Pública



Informe de verificación sobre el  
cumplimiento y grado de avance del  
Manual de Identidad Visual en las  
entidades públicas

Ley 2345 de 2023

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES  
Versión 01  
Diciembre 2025

## Introducción

El presente informe reporta el estado de cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 en donde las entidades públicas tienen la obligación de modificar y reportar sus **Manuales de Identidad Visual, eliminando las marcas de gobierno**. En este sentido el **Departamento Administrativo de la Función Pública** analiza aspectos clave como la adopción de elementos institucionales, el uso del color corporativo, la socialización de la identidad institucional y la aplicación adecuada de recursos visuales. Con base en los datos recopilados, se evalúa tanto el grado de avance de las entidades en cuanto a las directrices establecidas por la norma como las áreas de oportunidad identificadas.

De acuerdo con el análisis de Función Pública, de un total de **6.355** entidades, la **Ley 2345 de 2023** aplica a **4.423**, mientras que **1.932** están excluidas de su alcance. Es así que este informe busca proporcionar una visión integral del cumplimiento normativo, destacando su relevancia en la consolidación de una identidad institucional coherente, que fortalece la comunicación pública y fomenta una relación más efectiva y transparente con las ciudadanías.

## Antecedentes

En cumplimiento del **Parágrafo 3º del Artículo 4º de la Ley 2345 de 2023**, Función Pública ha adelantado acciones orientadas a facilitar la adopción e implementación del Manual de Identidad Visual por parte de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Para tal fin, se desarrolló un micrositio especializado dentro del portal web institucional [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co), donde las entidades encuentran información actualizada sobre la Ley, lineamientos técnicos, preguntas frecuentes y recursos de apoyo. Entre estos se destacan el Manual para la Implementación de la Ley 2345 de 2023, un archivo editable y un modelo de referencia, diseñados para orientar especialmente a las entidades que carecen de personal técnico o experiencia en la elaboración de estos documentos.

Asimismo, desde el mes de febrero de 2024 se habilitó el aplicativo para el registro de los Manuales de Identidad Visual, disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=manual-identidad-visual>

Esta herramienta permite a las entidades reportar los avances en la adopción del manual y facilita el proceso de verificación de la información que será consolidada por Función Pública.

Finalmente, Función Pública mantiene activo el proceso de acompañamiento, recepción y análisis de los manuales remitidos por las entidades, con el propósito de consolidar la información requerida para la elaboración del informe anual de verificación previsto en la Ley. Dicho informe refleja el grado de avance, hallazgos y recomendaciones para fortalecer la implementación de los Manuales de Identidad Visual en la Administración Pública.

## Verificación sobre el cumplimiento y grado de avance

El presente informe analiza la implementación y el impacto de la Ley 2345 de 2023, "Chao Marcas" cuyo propósito es unificar la identidad visual de las entidades estatales a través de un Manual de Identidad Visual, prohibir las marcas de gobierno y establecer medidas de austeridad en la publicidad estatal. Esta legislación surge como respuesta a la necesidad de conservar la identidad institucional, promover la neutralidad política y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la comunicación estatal.

Aborda los principales aspectos de la normativa, incluidos los parámetros establecidos para la elaboración del Manual de Identidad Visual, las restricciones sobre el uso de marcas de gobierno, y las directrices para la austeridad en los gastos asociados a la publicidad estatal. Asimismo, se presentan datos que permiten evaluar el grado de cumplimiento de las entidades estatales, los avances registrados y las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud del rol que le otorga el Parágrafo 3º del Artículo 4º de la norma.

Función Pública identificó que del universo de 6.355 entidades, la Ley 2345 de 2023 le aplica a 4.423 entidades y no le aplica a 1.932, teniendo en cuenta lo estipulado en el Parágrafo del Artículo 2º de la norma que excluye a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso un sitio en su página web en donde ubicó la información relacionada con la Ley 2345 de 2023, de manera que las entidades pudieran consultar y orientarse sobre la forma de ajustar y adoptar su manual.

Teniendo en cuenta el gran número de entidades a las cuales les aplica la norma (4.423) y ante la imposibilidad de disponer de un espacio para el almacenamiento de tal cantidad de manuales, la entidad generó un aplicativo para que las entidades pudieran ingresar la información de cada institución y reportar el enlace o URL de su manual, de forma que Función Pública pueda ingresar y revisar los manuales.

Para el año 2024 se reportaron un total de un total de 1986 entidades que reportaron su manual de identidad. No obstante, se evidencia que 234 entidades registraron enlaces que estaban rotos o no proporcionaban la ubicación del manual. Esto significa que no se pudo acceder al Manual de Identidad Visual a través de los enlaces proporcionados, ya sea porque no se encontraba disponible el enlace, no existía un Manual de Identidad Visual, o simplemente no contaban con uno. Por otro lado, se presentaron 79 Manuales de Identidad Visual de entidades que no estaban obligadas a reportar su manual.

Para el año 2025, se reportaron 200 entidades reportaron su manual de identidad, no obstante, se evidencia que 34 entidades registraron enlaces rotos o que no proporcionaban la ubicación del manual.

Adicionalmente durante el año 2025 se realizaron más 1600 Orfeos con el propósito de notificar a las entidades los ajustes de mejora y estado de cumplimiento de cada una de los de Manuales de Identidad.

## Verificación sobre el cumplimiento y grado de avance

El presente informe analiza la implementación y el impacto de la Ley 2345 de 2023, "Chao Marcas" cuyo propósito es unificar la identidad visual de las entidades estatales a través de un Manual de Identidad Visual, prohibir las marcas de gobierno y establecer medidas de austeridad en la publicidad estatal. Esta legislación surge como respuesta a la necesidad de conservar la identidad institucional, promover la neutralidad política y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la comunicación estatal.

Aborda los principales aspectos de la normativa, incluidos los parámetros establecidos para la elaboración del Manual de Identidad Visual, las restricciones sobre el uso de marcas de gobierno, y las directrices para la austeridad en los gastos asociados a la publicidad estatal. Asimismo, se presentan datos que permiten evaluar el grado de cumplimiento de las entidades estatales, los avances registrados y las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud del rol que le otorga el Parágrafo 3º del Artículo 4º de la norma.

Función Pública identificó que del universo de 6.355 entidades, la Ley 2345 de 2023 le aplica a 4.423 entidades y no le aplica a 1.932, teniendo en cuenta lo estipulado en el Parágrafo del Artículo 2º de la norma que excluye a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales.

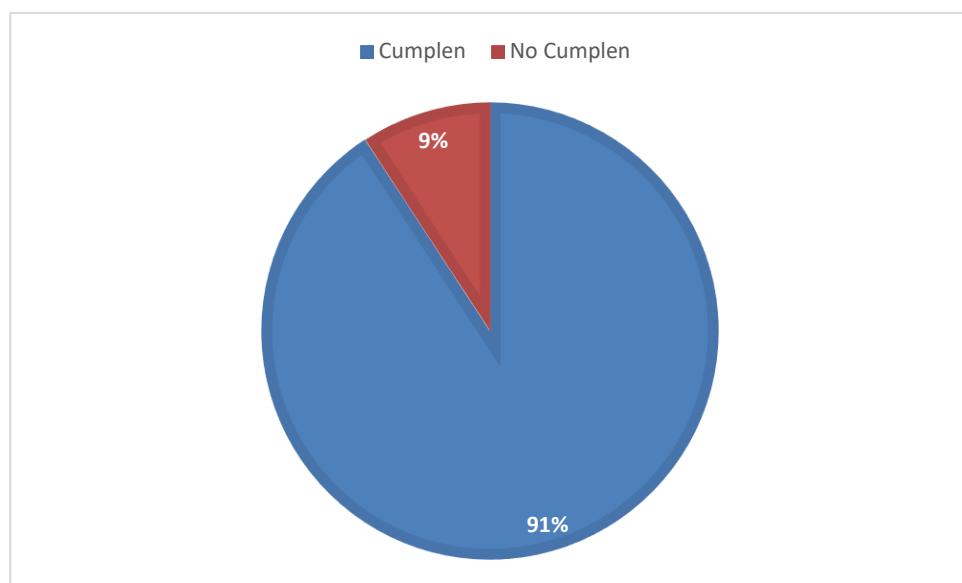
El Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso un sitio en su página web en donde ubicó la información relacionada con la Ley 2345 de 2023, de manera que las entidades pudieran consultar y orientarse sobre la forma de ajustar y adoptar su manual.

Teniendo en cuenta el gran número de entidades a las cuales les aplica la norma (4.423) y ante la imposibilidad de disponer de un espacio para el almacenamiento de tal cantidad de manuales, la entidad generó un aplicativo para que las entidades pudieran ingresar la información de cada institución y reportar el enlace o URL de su manual, de forma que Función Pública pueda ingresar y revisar los manuales.

De un total de **2.186** entidades que reportaron su manual de identidad, se evidencia que **268** entidades registraron enlaces que estaban rotos o no proporcionaban la ubicación del manual. Esto significa que no se pudo acceder al Manual de Identidad Visual a través de los enlaces proporcionados, ya sea porque no se encontraba disponible el enlace, no existía un Manual de Identidad Visual, o simplemente no contaban con uno.

<b>MANUALES REPORTADOS</b>	
Cumplen con la Ley 2345 de 2023	<b>537</b>
Deben hacer ajustes para cumplir con la Ley 2345 de 2023	<b>1298</b>
No pudieron ser verificados	<b>351</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.186</b>

### Entidades con Manual de Identidad Visual verificado



NO CUMPLE	537
SI CUMPLE	1.298
Total, General	1.835

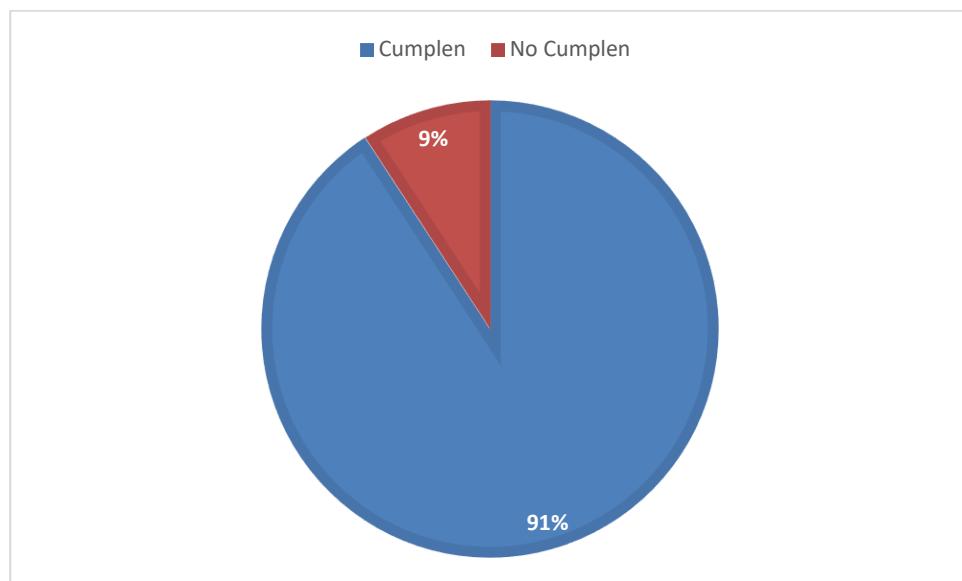
**\*Gráfica 1: Entidades con Manual de Identidad Visual Verificado**

El análisis de las entidades que reportaron el Manual de Identidad Visual revela una clara tendencia en los resultados. De un total de **1.835** manuales analizados, **1.298** (aproximadamente el 71%) no cumplieron con todos los parámetros que establece la norma, mientras que solo **537** (alrededor del 29%) sí lo hicieron.

Este desglose sugiere que la mayoría de las entidades aún no han adoptado o implementado adecuadamente los lineamientos de la Ley 2345 de 2023 en su Manual de Identidad Visual.

Es evidente que hay un área significativa de mejora en la adherencia a los manuales de identidad visual entre las entidades. Esto podría implicar la necesidad de campañas informativas o capacitaciones para fomentar su cumplimiento. (Ver gráfica 1)

**Orden de la entidad**



Nacional	138
Territorial	1697
Total General	1830

**\*Gráfica 2: Orden de la entidad**

Se observa un cumplimiento diferenciado entre las 1.697 entidades de los órdenes territorial y nacional cuyos manuales fueron verificados. Del total de entidades, 138 corresponden al nivel nacional, mientras que 1.697 pertenecen al nivel territorial. Este último grupo constituye el 92% del total. Por su parte, las entidades del orden nacional, que representan el 8%, muestran un panorama

más centralizado y, en muchos casos, alineado con estándares establecidos, pero aún requieren esfuerzos significativos para consolidar el cumplimiento total de las disposiciones. (Ver grafica 2).

### Entidades que cumplen con el Manual de Identidad Visual

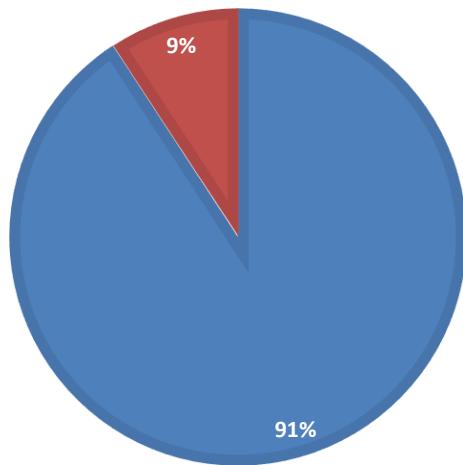
En relación con el cumplimiento del Manual de Identidad Visual, de los **1.835** manuales que pudieron ser verificados, **537** (29%) cumplen con todos los aspectos dispuestos en la norma como mínimos que debía contener el Manual de Identidad Visual (la identidad institucional, el color institucional, las vocerías y cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad, los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles, además de incluir evidencia de la socialización) Literal a) del Artículo 4º de la Ley 2345 de 2023.

Por otro lado, **1.298** manuales reportados (71%) no lo cumplen. Este bajo porcentaje de cumplimiento indica que una gran parte de las entidades, aún no ha logrado implementar el manual de manera efectiva, lo que podría ser el resultado de diversas circunstancias, como falta de recursos, desconocimiento de la ley, o procesos administrativos que aún no han concluido. Las entidades que sí cumplen han avanzado en la adecuación de su imagen institucional, alineándose con los lineamientos establecidos por la ley para lograr una identidad visual uniforme y coherente. (Ver gráfica 3)



## Función Pública

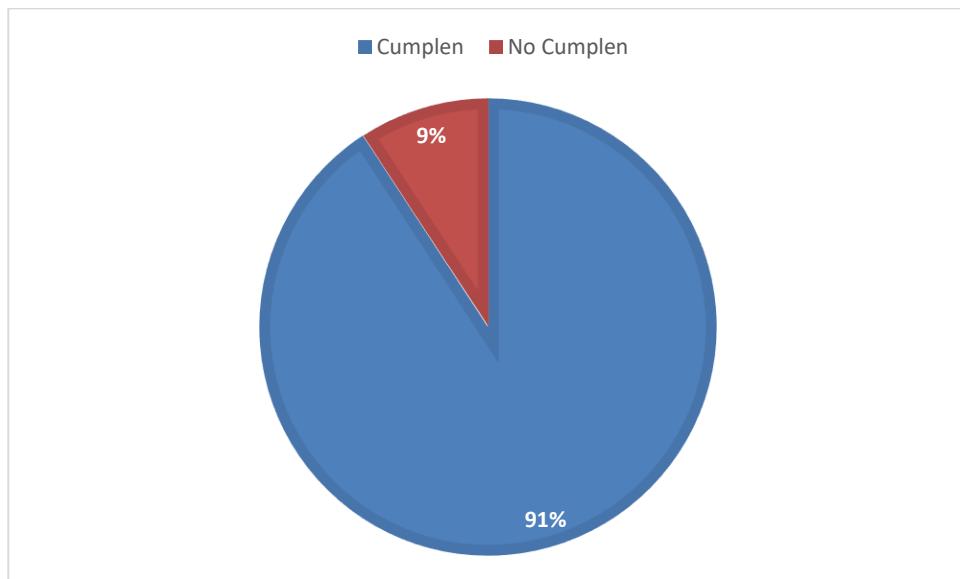
■ Cumplen ■ No Cumplen



Cumplen	537
No Cumplen	1298
Total General	1835

**\*Gráfica 3: Entidades que cumplen con el Manual de Identidad Visual**

## Identidad Institucional



Cumplen	1817
No Cumplen	18
Total General	1835

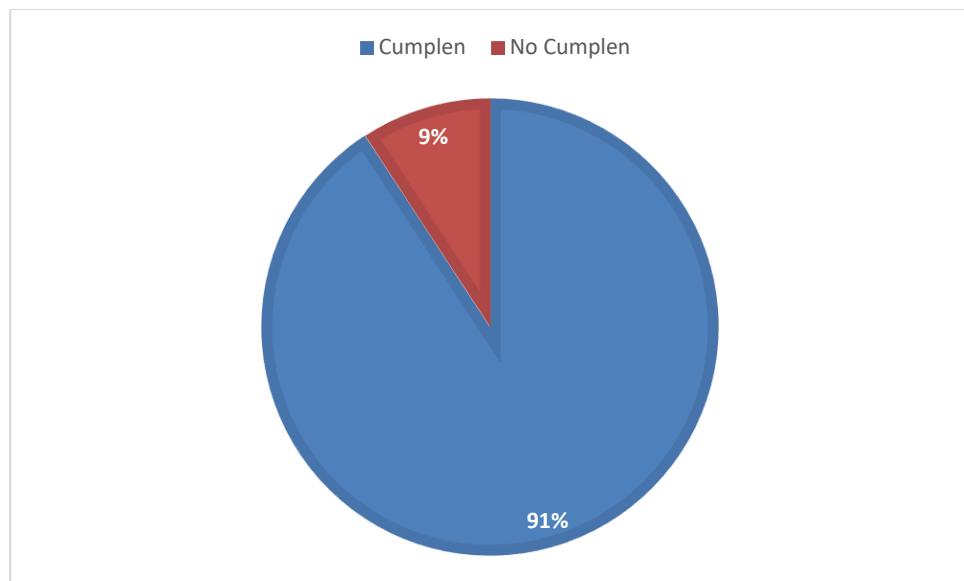
\***Gráfica 4: Identidad institucional**

Del total de **1.835** manuales verificados que fueron reportados en el aplicativo, se evidencia un alto porcentaje de cumplimiento en la adopción de la identidad institucional (imagen que identifica o logotipo, que en el orden nacional debe ser el escudo de armas de Colombia y el nombre de la entidad, y en el nivel territorial, el escudo o la bandera que corresponda con el nombre de la entidad).

Un total de **1.817** manuales reportados por las entidades cumplen con la definición de la imagen institucional, mientras que solo **18** manuales de entidades, correspondientes al 1%, no cumplen con esta obligación, lo que pone de manifiesto un margen mínimo de incumplimiento. Este resultado refleja un compromiso generalizado hacia la estandarización y fortalecimiento de la

identidad institucional en el país, pero también resalta la necesidad de implementar acciones específicas para lograr el cumplimiento total, especialmente con aquellas entidades rezagadas, garantizando así la coherencia y homogeneidad en la comunicación visual del Estado. (Ver gráfica 4).

**Color Institucional**



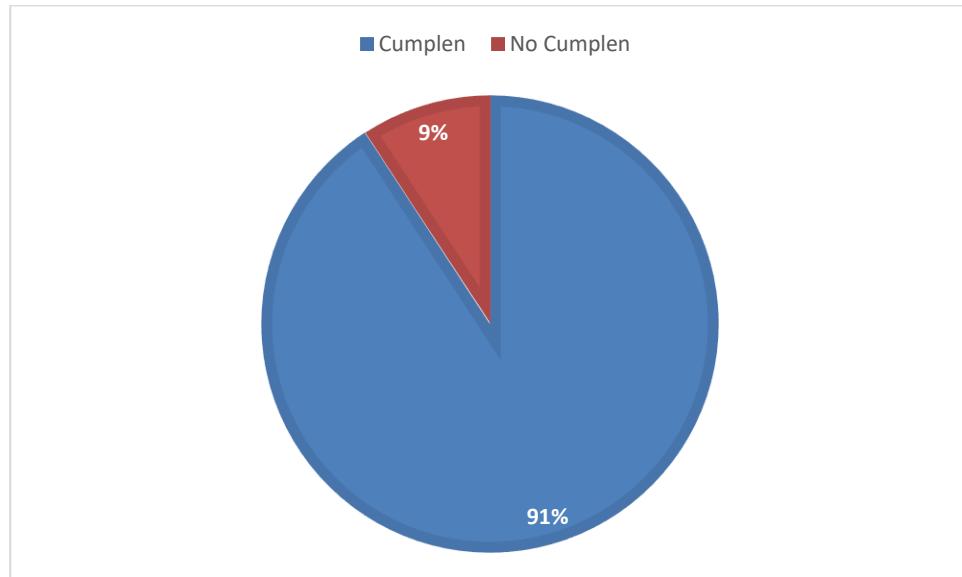
Cumplen	1778
No Cumplen	57
Total General	1835

**\*Gráfica 5: Color Institucional**

En cuanto al uso del color institucional, de los **1.835** manuales validados, **1.778** (97%) cumplen con la normativa al incorporar un color institucional definido dentro de su Manual de Identidad Visual, mientras que 57 (3%) no lo hacen. Esta alta tasa de cumplimiento refleja un compromiso significativo por parte de las entidades estatales en mantener una identidad visual coherente y estandarizada, lo que facilita el reconocimiento y la institucionalización de su

imagen pública. Las entidades que no cumplen con este requisito podrían estar en proceso de adaptación o tener particularidades en su identidad visual que no se alinean con los parámetros establecidos por la ley. (Ver gráfica 5)

### Vocerías y cuentas institucionales

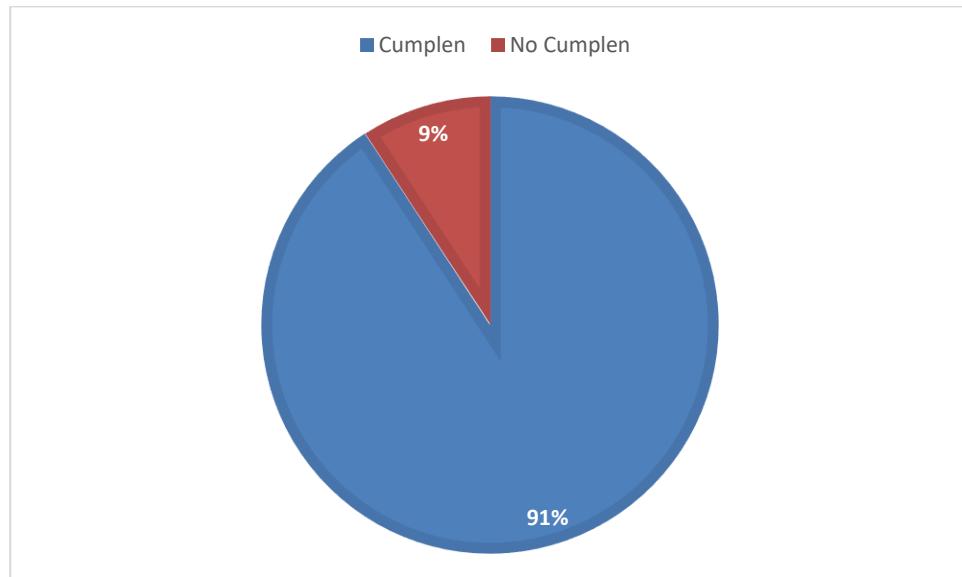


Cumplen	1434
No Cumplen	401
Total General	1835

\*Gráfica 6: Vocerías y cuentas institucionales

El análisis sobre la inclusión de las vocerías y cuentas institucionales en los manuales revela que, de las **1.835** entidades que reportaron, **1.434** (78%) cumplen con esta directriz, reflejando un nivel mayoritario de adopción de esta práctica como parte de su identidad institucional. Sin embargo, **401** entidades (22%) no cumplen con este requerimiento, lo que representa una oportunidad de mejora para fortalecer la comunicación institucional y garantizar coherencia en la representación de las entidades públicas. Este balance resalta la necesidad de fomentar la implementación de estas herramientas como un estándar de gestión comunicacional eficiente. (Ver Gráfica 6)

### Aplicaciones Visuales

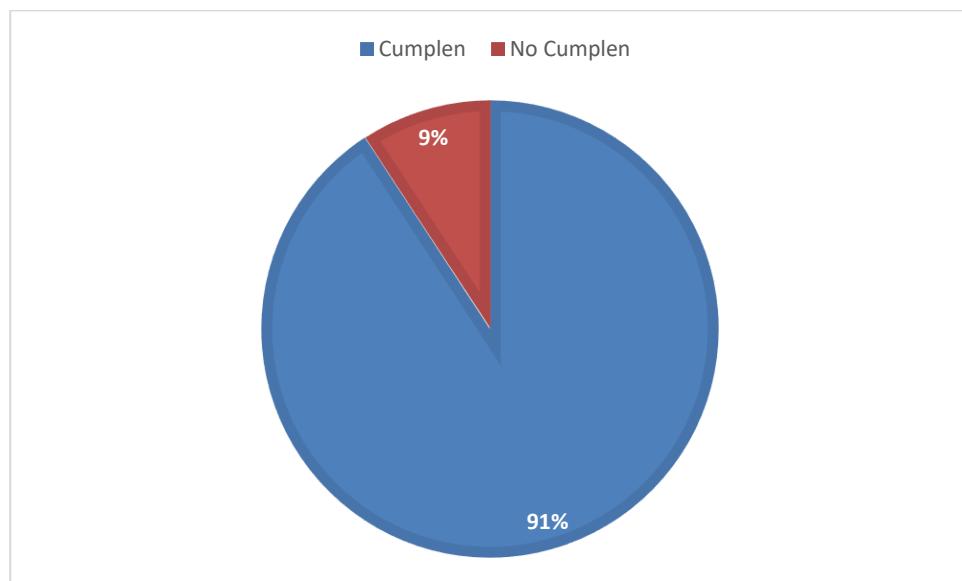


Cumplen	1611
No Cumplen	224
Total General	1835

\*Gráfica 7: Aplicaciones Visuales

En cuanto al cumplimiento de la inclusión en el manual de las aplicaciones visuales, de los **1.835** reportados por las entidades, **1.611** (88%) cumplen con esta directriz, lo que indica un alto nivel de adherencia a los lineamientos establecidos para la implementación de la identidad visual institucional. Sin embargo, **224** entidades (12%) no han cumplido con este requisito, lo que señala un área de mejora en la aplicación coherente de los elementos visuales establecidos en el Manual de Identidad Visual. (Ver gráfica 7).

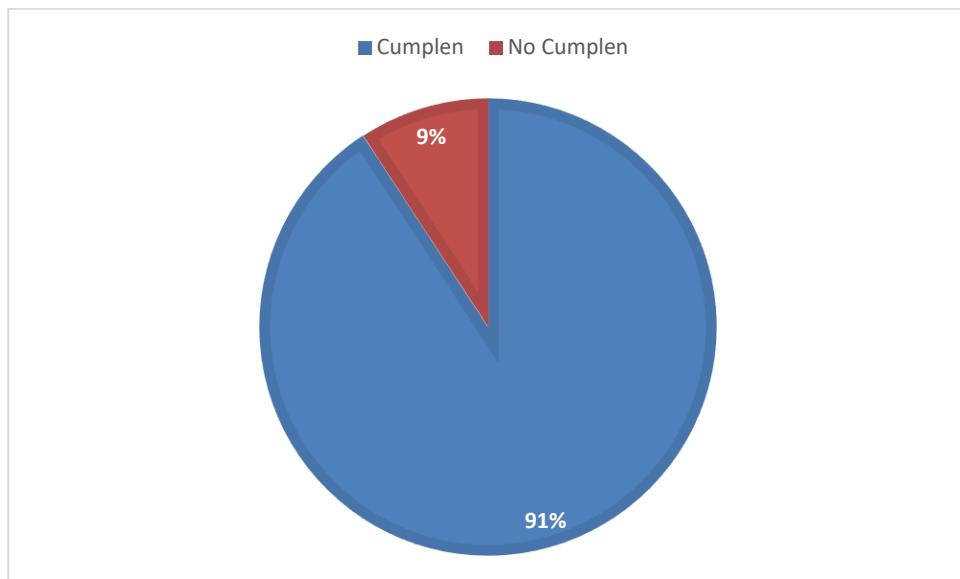
### Socialización de la identidad institucional



**\*Gráfica 8: Socialización de la identidad institucional**

En el análisis de la socialización de la identidad institucional, de las **1,835** entidades evaluadas, **619** (34%) han socializado su identidad institucional de manera adecuada, mientras que **1,216** (66%) no lo han hecho. Este alto porcentaje de entidades que no han realizado la socialización podría reflejar barreras relacionadas con la comunicación interna y externa, desconocimiento de la normativa o falta de estrategias claras para divulgar su identidad institucional. Por el contrario, las entidades que han socializado efectivamente su identidad institucional demuestran un compromiso con la promoción de una imagen clara y cohesionada, lo que puede fortalecer su relación con las ciudadanías y demás grupos de interés. (Ver gráfica 8).

### Escudo, bandera o símbolo territorial



Cumplen	1666
No Cumplen	169
Total General	1835

**\*Gráfica 9: Escudo, bandera o símbolo territorial**

En relación con el uso del escudo, bandera o símbolo territorial, de los 1.835 manuales verificados, **1.666 (91%)** cumplen con el requisito de emplear estos elementos dentro de su Manual de Identidad Visual, mientras que **169 (9%)** no lo hacen. Sin embargo, es importante destacar que algunas de estas entidades podrían no utilizar estos símbolos debido a que cuentan con marcas registradas propias o han sido autorizadas a utilizar otros logotipos por su contexto histórico y cultural. En estos casos, el cumplimiento con el manual no se refiere al uso del escudo o bandera, sino a la validación de una identidad visual que se ajusta a las disposiciones incluidas en la ley. Esto señala una situación particular en la que, aunque no se cumpla con este aspecto específico, se mantiene la coherencia con la normativa general sobre identidad visual. (Ver gráfica 9).

## Conclusiones

El Departamento Administrativo de la Función Pública pudo determinar que la gran mayoría de las entidades que reportaron su manual en el aplicativo dispuesto para tal fin, trabajaron en el ajuste y adopción de su Manual de Identidad Visual. Sin embargo, un alto número de entidades reportaron manuales en los cuales no incluyeron las evidencias de la socialización que realizaron o las vocerías y cuentas institucionales de cada institución, siendo estas las dos fallas más comunes.

## Anexos

En el siguiente enlace se encuentran la totalidad de entidades que cumplieron los lineamientos y aquellas no cumplieron, donde Función Pública realizó las observaciones correspondientes.

[Anexo Entidades Ley 2345 de 2023](#)

# Informe de verificación sobre el cumplimiento y grado de avance del Manual de Identidad Visual en las entidades públicas

Versión 01

Oficina Asesora de Comunicaciones

Diciembre de 2025